

ING. DOM Y FECHA	0731/18 DEL 14.03.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 92
FECHA DE EMISIÓN	21 MAR. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COMERCIAL T KAS DE GHOSH	Rut:
Dirección: RECOLETA N° 772	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: RECOLETA	N° : 772-774
Entre Calles: SERGIO LIVINGSTONE – JUAREZ LARGA	
Fecha Inicio: 14-03-2018.-	Fecha Término: 17-03-2018.-
Días de Ocupación: 4.- Días	

Los trabajos a efectuar:

RECONSTRUCCION DE VEREDAS – PERMISO DE EDIFICACION N° 29		
Calzada	X	7 M ²
Acera	X	23 M ²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		30 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 30 M ²	Por: 4 Días
Monto Derechos: \$ 208.717.- Dcto. Ord. N°64 Art. 15 C1.1 Orden de Ingreso: N° 28.936.896 de 15.03.2018	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/JNC/DRA/dra.-16.03.2018.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia

ALFREDO PARRA SIEVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

